
Asunto Directrices para el Manejo Seguro de Contraseñas – EGSI

De DEPARTAMENTO DE COMUNICACION <comunicacion@sppat.gob.ec>

Para FUNCIONARIOS SPPAT ECUADOR <sppat@sppat.gob.ec>, Directores SPPAT <sppat.directores@sppat.gob.ec>

Fecha jueves, 25 de septiembre de 2025 15:15:11

Estimadas y estimados servidores del SPPAT:

En el marco de la Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI) y en cumplimiento de las políticas institucionales de ciberseguridad, se recuerda a todo el personal la importancia de implementar medidas preventivas que garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información administrada por el SPPAT.

CONTRASEÑAS

Resolución Nro. SPPAT-SPPAT-2024-0050-R, 22 de octubre de 2024



• **CAMBIA TU CONTRASEÑA** en el primer inicio de sesión.

• **TU CLAVE DEBE TENER AL MENOS OCHO CARACTERES**, aunque se recomienda el uso de contraseñas más extensas.

• Debe contener al menos **DOS CARACTERES NUMÉRICOS Y CUATRO LETRAS**, una de ellas debe ser mayúscula.

• **NO SE PERMITEN** más de 4 caracteres iguales seguidos.



• **NO USES TUS NOMBRES**, apellidos o números de identificación en la clave. Evita palabras comunes.

• **NO COMPARTAS TU CLAVE** bajo ninguna circunstancia.

• **CAMBIA TU CLAVE** al menos una vez al año o cuando el sistema lo solicite.

EGSI V3.0 //
Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información

EL NUEVO
ECUADOR // DEFIENDE IMPULSA CONSTRUYE

SPPAT

Saludos Cordiales,

Unidad de Comunicación Social

Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito

Dirección: Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, Ed. del MTOP, piso 5.

Telf.: (02) 223 0001 – (02) 290 4636 – (02) 290 8425 ext. 126

www.sppat.gob.ec

Código Postal: 170522 / Quito - Ecuador



Servicio Público para Pago
de Accidentes de Tránsito

Este mensaje y cualquier archivo que se adjunte al mismo es confidencial y podría contener información clasificada y reservada del SPPAT, para el uso exclusivo de su destinatario. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo al remitente y borrar el mensaje recibido inmediatamente. (Resolución Nro. SPPAT-SPPAT-2021-0026-R)